ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON RESERVA

En el sitio de obra, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, la Comisión especialmente designada por su Excelencia el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 325/2022, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula E RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y GARANTÍAS, Inciso 48 y subsiguientes de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 723/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista ENGINEERING S.A. (actualmente S.A.E.C.A) en fecha 23 de diciembre de 2019, adjudicada por Resolución Ministerial N° 3258/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, rectificada por Resolución N°3370/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, para la ejecución de los trabajos "Llamado N° 153/2019 CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZU Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO" - ID 369.618, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia por la misma, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Empresa Contratista ENGINEERING S.A. (actualmente S.A.E.C.A), solicita por nota de fecha 23 de marzo de 2021 correspondiente al MEU N°13195/2021, la Recepción Provisoria de los trabajos de la Obra.

2. La Fiscalización de la Obra, elabora el Acta de Operaciones Previas a la Recepción Provisoria de la Obra en fecha 02 de marzo de 2021 de conformidad a lo establecido en la a Cláusula E RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y GARANTÍAS, Inciso 48 y subsiguientes de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 723/2019, en sus partes visibles y accesibles, verificando que las mismas se encuentran terminadas en general, siendo la mencionada Acta suscripta tanto por la Fiscalización y por la Contratista.

3. La Comisión ha examinado la Obra en cuanto a los detalles de terminación de las partes visibles y accesibles, declarando estar de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y en los Convenios Modificatorios.

4. La Resolución N°283/2022 que aprueba el Informe de Revisión Técnica de fecha 29 de diciembre de 2021 en relación al Contrato S.G. N° 723/2019 remitido por la Dirección de Obras Públicas y el Informe Final de la Contraloría General de la República del mes de agosto 2021, anexos al presente Acta.

5. En razón de lo constatado en la Obra en su conjunto, la Comisión determina lo siguiente:

Efectuar la Recepción Provisoria del Llamado N° 153/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZU Y EL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO" - ID 369.618, de conformidad a lo estipulado en el Contrato S.G. Ministro N° 723/2019, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista ENGINEERING S.A. (actualmente S.A.E.C.A), fecha 23 de diciembre de 2019, adjudicada por Resolución Ministerial N° 3258/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, rectificada por

Engineering S.A.
RUC: 80047026-7

Arq. Rocio Duarte de Busto
Directora
DOP - M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Resolución N°3370/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 y a los Convenios Modificatorios N°1 y N°2 , en virtud a lo establecido en la Cláusula E Recepción de las Obras y Garantías, Inciso 48 y subsiguientes de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y conforme a la Resolución N°283/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, a reserva de que la Empresa Contratista subsane los puntos mencionados en el Acta de Verificación de fecha 21 de febrero de 2022, cuya copia se encuentra anexada; por tanto, se labra el presente Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de Obra citada, que leída y hallada correcta por el representante del Contratista, por los representantes del MOPC respectivamente, es firmada en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Por la Empresa Contratista

Lic. Juan Andrés Campos Cervera
Empresa Contratista
Engineering S.A.
(actualmente S.A.E.C.A.)

engineering s.a.
RUC: 80047025-7

Por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Rocío Duarte de Busto
Directora de Obras Públicas

Adm. Janinna Rodríguez Villalba
Encargada Parque Ñu Guazú